OFICIO: EASE/DAE/1059-07/III-019
ASUNTO: Se formulan Observaciones Preliminares.

EXP: AM-07/2018

Victoria de Durango, Dgo., 22 de marzo de 2019

C. LETICIA HERRERA ALE
PRESIDENTA DEL R. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2016/2019 DEL MUNICIPIO DE GÓMEZ PALACIO, DGO.
P R E S E N T E.-

En seguimiento a nuestro oficio **EASE/006-07/II-018** de fecha 12 de febrero del año 2018 a través del cual se informa sobre el inicio de las acciones de revisión, fiscalización, análisis y evaluación preliminar correspondiente al ejercicio presupuestal del año 2018; a través del presente Oficio me permito hacer de su conocimiento, que como resultado de la revisión a la información y documentación contenida en los **Informes Preliminares Mensuales** presentados por ese R. Ayuntamiento a esta Entidad de Auditoría Superior del Estado de conformidad con lo dispuesto por los artículos, 3 fracción XIII, 6 fracción IV y 20, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Durango, en concordancia con lo señalado por el penúltimo párrafo del artículo 172 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; se determinó la existencia de diversas operaciones irregulares (Observaciones), efectuadas por ese Ayuntamiento en el ejercicio y aplicación de los recursos públicos a su cargo durante el período de referencia, a las cuales se considera necesaria su atención inmediata con el objeto de que sean aclaradas y/o corregidas y, en su caso, aportar los documentos, informes y demás elementos que complementen y soporten los **Informes Preliminares** de referencia, correspondientes a los meses de: **SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE** del año **2018** y que forman parte de la Cuenta Pública de ese año, mismas que se describen en forma detallada en el **ANEXO** que se integra al presente documento formando parte del mismo, en **CUARENTA Y UN (41)** fojas útiles.

En efecto, esta Entidad de Auditoría Superior del Estado en seguimiento a las acciones de revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública Municipal 2018 a partir de la conformación del expediente señalado al rubro, consideró necesario notificar las Observaciones derivadas de la información preliminar respectiva, con la finalidad de que éstas sean atendidas y solventadas mediante la integración oportuna de la documentación, expedientes, datos, archivos y demás información relativa a dichas Observaciones, por lo que éstas se señalan con la Recomendación de que sean atendidas **en un plazo no mayor a veinte días hábiles**, contados a partir del día siguiente al de la notificación de este documento, efectuando las aclaraciones y justificaciones a que haya lugar respecto a las mismas en las oficinas de esta Entidad de Auditoría Superior del Estado, sito en calle **Patoni 624 Norte**, **Zona Centro**, de esta ciudad. Así mismo, se solicita se informe a esta Entidad de Auditoría Superior del Estado sobre las acciones y/o medidas que se hayan tomado para la corrección y aclaración de dichas operaciones y evitar con ello la generación de actos u omisiones susceptibles de responsabilidad, en términos de las disposiciones legales aplicables.

A T E N T A M E N T E
EL AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO

ease
ENTIDAD DE AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE DURANGO
CONGRESO DEL ESTADO DURANGO, DGO

C.P. y M.I. LUIS ARTURO VILLARREAL MORALES

C.c.p.- EXPEDIENTE.